



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282001

Tomo CXXXV

Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 26 de Mayo de 1983

Número 63

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

DECRETO por el que se reforman y adicionan los artículos 570, 571, y 573 de la Ley Federal del Trabajo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

MIGUEL DE LA MADRID HURTADO, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el siguiente:

DECRETO

“El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 570, 571 Y 573 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO

ARTICULO PRIMERO.—Se reforma el artículo 570 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

“ARTICULO 570.—Los salarios mínimos se fijarán cada año y comenzarán a regir el primero del año siguiente

La Comisión de los Salarios Mínimos y el Secretario del Trabajo y Previsión Social podrán solicitar la revisión de los salarios mínimos, durante su vigencia, siempre que las circunstancias económicas lo justifiquen”.

ARTICULO SEGUNDO.—Se reforma y adiciona el Artículo 571 para quedar como sigue:

“ARTICULO 571.—En la fijación de los salarios mínimos por las Comisiones Regionales, se observarán las normas siguientes:

I.—Los trabajadores y los patrones a más tardar el último día de octubre, podrán presentar los estudios que juzguen conveniente acompañados de las pruebas que los justifiquen.

II.—La Dirección Técnica de la Comisión Nacional hará llegar a las Comisiones regionales en el curso de los primeros quince días del mes de octubre los informes a que se refiere la fracción IV del artículo 562 de esta Ley.

III.—Las Comisiones dispondrán de un término que vencerá el quince de noviembre para estudiar los informes de la Dirección Técnica de la Comisión Nacional y los estudios presentados por los trabajadores y los patrones, efectuar directamente las investigaciones y estudios que juzgue conveniente y dictar resolución, fijando los salarios mínimos.

Dentro del mismo término podrán solicitar de la Dirección Técnica de la Comisión Nacional investigaciones y estudios complementarios; y

IV.—Los Presidentes de las Comisiones, dentro de los cinco días siguientes a la fecha de la resolución, ordenarán su publicación y remitirán el expediente a la Comisión Nacional”.

ARTICULO TERCERO.—Se reforma y adiciona el Artículo 573, para quedar como sigue:

“ARTICULO 573.—En la fijación de los salarios mínimos por la Comisión Nacional, se observarán las normas siguientes:

I. En el caso del primer párrafo del artículo 570:

a). Los trabajadores y los patrones, dentro de los diez días siguientes a la fecha en que se publique la resolución de cada Comisión Regional, podrán hacer las observaciones y presentar los estudios que juzguen conveniente, acompañándolos de las pruebas que los justifiquen;

Tomo CXXXV | Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 26 de Mayo de 1983 | No. 63

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

DECRETO por el que se reforman y adicionan los artículos 570, 571 y 573 de la Ley Federal del Trabajo.

AVISOS JUDICIALES: 2874, 2875, 2876, 2877, 2878, 2879, 2890, 2891, y 2892.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2862, 2863, 2864, 2868, 2869, 2870, 2880, 2882, 2883, 2884, 2885, 2881, 2886, 2887, 2888, 2889, 2858, 2859 y 2861.

(Viene de la 1a. Pagina).

b) El Consejo de Representantes, en el curso del mes de diciembre, dictará resolución confirmando o modificando las que hubiesen dictado las Comisiones Regionales después de estudiar las resoluciones correspondientes y las observaciones y estudios presentados por los trabajadores y los patrones. Para tal efecto podrá realizar directamente las investigaciones y estudios que juzgue conveniente y solicitar de la Dirección Técnica estudios complementarios.

c) Si alguna de las Comisiones Regionales no dictare resolución dentro del término señalado en el artículo 571 fracción III, o el expediente no se hubiere recibido a más tardar el treinta de noviembre, el Consejo de Representantes dictará la resolución correspondiente después de estudiar el informe de la Dirección Técnica y en su caso los estudios presentados por los trabajadores y por los patrones ante la Comisión Regional y de efectuar directamente las investigaciones y estudios que juzgue convenientes.

d) La Comisión Nacional expresará en su resolución los fundamentos que la justifiquen. A este fin, deberá tomar en consideración los expedientes tramitados ante las Comisiones Regionales, las investigaciones y estudios que hubiese efectuado y las observaciones y estudios presentados por los trabajadores y patrones; y

e) Dictada la resolución, el Presidente de la Comisión ordenará su publicación en el Diario Oficial de la Federación, la que deberá hacerse a más tardar el treinta y uno de diciembre.

II. Para lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 570.

a) El Secretario del Trabajo y Previsión Social formulará al Presidente de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, solicitud que contenga exposición de los hechos que la motiven, para que se convoque a las Comisiones Regionales y al Consejo de Representantes de la propia Comisión Nacional, a fin de que procedan a la revisión de los salarios mínimos vigentes.

b) El Presidente de la Comisión Nacional someterá la solicitud a que alude el inciso anterior a las Comisiones Regionales y al Consejo de Representantes de la Comisión Nacional, dentro de los tres días siguientes a la fecha en que la haya recibido y ordenará dentro del mismo término a la Dirección Técnica la preparación de un informe que considere la evolución del poder adquisitivo, las tenden-

cias generales de los precios, las condiciones económicas prevalcientes y, en general, todos aquellos elementos que estime convenientes para que las Comisiones Regionales y el Consejo de Representantes puedan disponer de información relevante para revisar los salarios mínimos vigentes y fijar, en su caso, los que deban establecerse;

c) La Dirección Técnica dispondrá de un término de diez días, a partir de la fecha en que hubiere sido instruida por el Presidente de la Comisión Nacional, para elaborar el informe a que se refiere el inciso anterior y distribuirlo a las Comisiones Regionales. Las mencionadas Comisiones dispondrán de un término de cinco días, a partir de la fecha en que hubieren recibido el informe de la Dirección Técnica para emitir y hacer llegar a la Comisión Nacional su resolución y los fundamentos que la justifiquen. Dicha resolución determinará el salario mínimo general, el salario mínimo del campo y los salarios mínimos profesionales;

d) El Consejo de Representantes, dentro de los cinco días siguientes a la fecha en que reciba cada uno de los expedientes, estudiará las resoluciones de las Comisiones Regionales y dictará resolución confirmando o modificando las que hubiesen dictado dichas Comisiones. Si alguna de éstas no dictare resolución dentro del término establecido en el inciso c), o ésta no se hubiere recibido en la Comisión Nacional en el término señalado, el Consejo de Representantes dictará la resolución correspondiente;

e) La resolución de la Comisión Nacional establecerá la fecha en que deba iniciarse la vigencia de los nuevos salarios mínimos que se fijen, la cual no podrá ser posterior a diez días contados a partir de la fecha en que se emita la resolución. Los nuevos salarios mínimos estarán en vigor hasta el treinta y uno de diciembre, y

f) El Presidente de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos ordenará la publicación de los nuevos salarios mínimos o en su caso, la permanencia de los vigentes, en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los tres días siguientes a la fecha en que se haya emitido la resolución correspondiente".

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.—El presente decreto entrará en vigor al día siguiente del de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D. F., a 29 de diciembre de 1982.—**Antonio Riva Palacio López**.—**S. P. Mariano Piña Olaya**, D. P.—**Armando Trasviña Taylor**, S. S.—**Hilda Anderson Nevárez de Rojas**, D. S.—**Rúbricas**".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—**"Año del General Vicente Guerrero"**.—**Miguel de la Madrid Hurtado**.—**Rúbrica**.—El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Arsenio Farrell Cubillas**.—**Rúbrica**.—El Secretario de Gobernación, **Manuel Bartlett Díaz**.—**Rúbrica**.

(Publicado en el "Diario Oficial", Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 31 de Diciembre de 1982).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

FRANCISCO JAVIER ZANATTA COLIN.—Promueve Información de Dominio, expediente 305/83 respecto de un terreno urbano, ubicado en la calle de Pedro Ascencio S/N en el pueblo de San Buenaventura, México, Municipio y Distrito de Toluca, Méx., que mide y linda: Afecta una figura irregular y recorrido su perímetro primero por el Norte siguiendo por el Oriente Sur y Poniente mide y linda: partiendo del Vértice más al Noroeste, una recta de Poniente a Oriente de 32.63 mts. con Lorenzo Garcés, de su extremo quiebra al Sur en 29.40 mts. con Esperanza Camacho de H. enseguida vuelve al Poniente en 21.60 mts. con Aurelio Garcés, enseguida quiebra hacia el Norte en 21.50 mts. luego quiebra al Poniente en 8.80 mts. y finalmente vuelve hacia el Norte hasta llegar al punto de partida en 7.90 mts. por estas tres líneas con Hermila Santamaría. Teniendo una Superficie total aproximada de: **704.56 M2.**

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación de esta ciudad por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, Méx., a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. **Marcelino García Nava.**—Rúbrica. 2874.—26, 31 Mayo y 2 Junio

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

RAFAEL DAVILA REYES.

MARIA LUISA MOSQUEDA DE ALEGRIA, en el expediente número 365/83, que se tramita en este Juzgado le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 24, manzana 44, Colonia Raúl Romero Sección las Fuentes de este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros con avenida sin nombre; AL SUR: 17.00 metros con lote 23; AL ORIENTE: 8.00 metros con lote 25; AL PONIENTE: 8.00 metros con calle y con una superficie de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace, el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene que señale domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez Sur de esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca México, se expide el presente en ciudad Netzahualcóyotl México a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto Civil, Lic. **Jesús Chimal Cardoso.**—Rúbrica.

2875.—26 Mayo, 4 y 14 Junio

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

RAUL ROMERO ERAZO.

LEONCIO CANSECO GARCIA, en el expediente número 368/83, que se tramita en este Juzgado le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 32, manzana 8, Colonia Raúl Romero de este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 5.00 metros con casa 33; AL SUR: 5.00 metros con casa 31; AL ORIENTE: 4.70 metros con Pasillo; AL PONIENTE: 4.70 metros con casa 39 y con una superficie de 23.50 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene que señale domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez Sur de esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca México, se expide el presente en ciudad Netzahualcóyotl México a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto Civil, Lic. **Jesús Chimal Cardoso.**—Rúbrica.

2876.—26 Mayo, 4 y 14 Junio

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JULIA HERRERA TRUJILLO.

ISMAEL ESTRADA GAMBOA, en el expediente número 369/83, que se tramita en este Juzgado le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 4 de la manzana 74 de la Colonia México Primera Sección de esta ciudad de Netzahualcóyotl, México, que mide y linda: AL NORTE: 10.00 metros con calle Manuel Altamirano; AL SUR: 10.00 metros con lote 5; AL ORIENTE: 25.00 metros con lote 5; AL PONIENTE: 25.00 metros con lote 3 y con una superficie total de 250.00 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, apercibido de que si no lo hace el Juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez de esta ciudad y en caso de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y se expide el presente en ciudad Netzahualcóyotl, México, el día veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. **Araceli Monroy Ramírez.**—Rúbrica.

2877.—26 Mayo, 4 y 14 Junio

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEGUNDA SECRETARIA

MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ CAJERO, promueve diligencias de Información de Dominio.—Exp.—No. 612/1983. de tres predios ubicados en el Municipio de Metepec, Méx.—CASA.—NORTE.—26.00 mts. con Margarita Hernández Cajero.—SUR.—26.00 mts. linda María del Carmen Hernández Cajero.—ORIENTE.—9.00 mts. con calle de su ubicación.—PONIENTE.—9.00 mts. con María del Carmen Hernández Cajero.—Superficie de 234.00 mts2.—SOLAR.—NORTE.—30.00 mts. con Margarita Hernández Cajero.—SUR.—30.00 mts. con Juan Hernández Lara. Ahora con la promovente.—ORIENTE.—9.00 mts. con María del Carmen Hernández Cajero. PONIENTE.—9.00 mts. con Esperanza Serrano.—Superficie de 270.00 mts2.—TERRENO.—NORTE.—56.00 mts. con María del Carmen Hernández Cajero antes con Juan Hernández Lara.—SUR.—56.00 mts. con calle de Sebastián Lerdo de Tejada.—ORIENTE.—44.50 mts. con calle de Moctezuma.—PONIENTE.—46.80 mts. con la Iglesia del Barrio de Coaxtenco.—Superficie de 2,570.00 mts2.

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 20 de mayo de 1983.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. **E. Arturo Camacho Contreras.**—Rúbrica.

2878.—26, 31 Mayo y 2 Junio

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

MARTHA ROMERO COLIN, promueve información de dominio, fin acreditar posesión que dice tener con las condiciones de Ley para prescribir en su favor respecto de un inmueble ubicado en el Barrio de San Martín del Municipio de Malinalco, Méx., y que mide y linda: AL NORTE. 28.00 mts. con Prop. de Francisco Landero; AL SUR. 28.00 mts. con calle de Francisco I. Madero; AL OTE 48.29 mts. con Cristóbal Corona; AL PTE. 48.20 mts. con calle de Morelos.

El Juez dió entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en el Estado por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—El Secretario Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.
2879.—26, 31 Mayo y 2 Junio

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente 664/83, J. GUADALUPE PALMA SERRANO, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, ubicado en Santa Ana Tlapaltitlán, que mide AL NORTE en dos líneas una de 11.60 metros con Ambrocía Mandujano y la otra de 12.20 metros con Guadalupe Jiménez; AL SUR 24.40 metros con calle dos de Abril; AL ORIENTE 139.00 metros con Enrique Peralta y Javier Santillán y AL PONIENTE también en dos líneas una de 11.00 metros con Pascuala de Sales y la otra de 126.00 metros con Ambrocía Mandujano.

Para su publicación en el periódico, GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico por tres veces de tres en tres días, asíndose saber a quien se crea con derecho comparezcan a reclamarlo. Toluca, México a once de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—C. Secretario, Federico Lechuga Rojas.—Rúbrica.
2890.—26, 31 Mayo y 2 Junio

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. ELIAS AVENDAÑO Y MARIA ELISA AVENDAÑO:

FELICITOS JIMENEZ PEREZ, en el expediente número 184/83, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la USUCAPION del lote de terreno número 25, Manzana 50, colonia José Vicente Villada Segunda Sección de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 20.50 mts., con lote 26: AL SUR: 20.50 mts., con lote 24: AL ORIENTE: 10.00 mts., con lote 6: AL PONIENTE: 10.00 mts., con calle, con una superficie de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México. Se expide el presente en ciudad Netzahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres. Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., P.D.C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.
2891.—26 Mayo, 4 y 14 Junio

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

PAZ MEJIA NOLASCO VDA. DE ESPINOZA promueve Información de dominio Exp. No. 573/983 predio ubicado en la calle de Juan Caamaño No. 304 del Barrio de la Teresona de esta ciudad: AL NORTE.-13.50 mts., con Rosalío Velázquez, AL SUR.-14.80 mts., con calle Juan Caamaño; AL ORIENTE.-26.00 mts., con Antonio Hernández; y AL PONIENTE.-28.00 mts., con Maximino Hernández.

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días objeto que si alguna persona se creó con derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, México, a 20 de mayo de 1983.—Doy fe.—El C. Secretario, P.D. Marcelino García Nava.—Rúbrica.
2892.—26, 31 Mayo y 2 Junio

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

EXP. 9,002, ARMANDO GERMAN GONZALEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Ozumbilla, Tecamác, Méx., terreno denominado "TE-YACAC", mide y linda: NORTE: 47.50 mts. con calle; SUR: 37.50 mts. con Manuel Germán; ORIENTE: 28.00 mts. con Carretera; PONIENTE: 26.00 mts. con Manuel Germán. Superficie Aprox.: 1,105.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Otumba, Méx., a 17 de mayo de 1983.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.
2862.—26, 31 Mayo y 2 Junio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

EXP. 9000, HELEODORO ACO QUINTERO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Cosme, Otumba, Méx., terreno denominado "LAS ANIMAS", mide y linda: NORTE: 17.00 mts. con camino; SUR: 20.00 mts. con carretera; ORIENTE: 40.00 mts. con Petra Aco Viveros; PONIENTE: 40.00 mts. con Ernesto Sandoval. Superficie Aprox.: 803.00 mts2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Otumba, Méx., a 17 de mayo de 1983.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.
2863.—26, 31 Mayo y 2 Junio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

EXP. 8990. ANGEL OLVERA MELENDEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecamac, Méx., terreno denominado "POZOTENCO", mide y linda: NORTE: 73.00 mts. con Trinidad Meléndez. SUR: 74.00 mts. con J. Cruz Torres hoy Antonio Torres; ORIENTE: 20.00 mts. con calle. PONIENTE: 58.00 mts. con calle. Superficie Aprox.: 2,866.50 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Otumba, Méx., a 20 de mayo de 1983.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

2864.—26, 31 Mayo y 2 Junio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

EXP. 85:11031/983, MARIA BLANDINA HERNANDEZ FLORES DE NAVA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la acera poniente de la 1a. calle de Hidalgo, Tonatico, Méx., mide y linda: NORTE: 27.70 mts., con Gloria Morales. SUR: 27.30 mts., con Sucesión de Félix Morales M. y Raúl Acosta. ORIENTE: 19.50 mts., con Calle Hidalgo. PONIENTE: 19.50 mts., con Raúl Acosta, Nefitali Mendoza y Blandina Hernández. Superficie Aprox.: 536.25 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Tenancingo, Méx., a 19 de mayo de 1983.—El C. Registrador, Lic. Héctor Gordillo Jiménez.—Rúbrica.

2868.—26, 31 Mayo y 2 Junio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

EXP. 86/11032/983, MARIA BLANDINA HERNANDEZ FLORES DE NAVA por la menor EVA IRENE NAVA HERNANDEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Adolfo López Mateos No. 9 Tonatico, Méx., mide y linda: NORTE: 30.25 mts., con Caritina Bravo. SUR: 30.25 mts., con Nefitali Mendoza. ORIENTE: 10.00 mts., con Blandina Hernández. PONIENTE: 9.30 mts., con la calle Adolfo López Mateos. Superficie Aprox.: 292.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Tenancingo, Méx., a 19 de mayo de 1983.—El C. Registrador, Lic. Héctor Gordillo Jiménez.—Rúbrica.

2869.—26, 31 Mayo y 2 Junio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

EXP. 84/11030/983, MARIA BLANDINA HERNANDEZ FLORES DE NAVA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la acera norte de la 1a. Calle de Cuauhtémoc, Tonatico, Méx., mide y linda: NORTE: 46.50 mts., con Silvano Garibay. SUR: 46.50 mts., con calle Cuauhtémoc. ORIENTE: 15.60 mts., con callejón Héroe de Nacozari. PONIENTE: 13.30 mts., con calle Adolfo López Mateos. Superficie Aprox.: 671.92 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Tenancingo, Méx., a 19 de mayo de 1983.—El C. Registrador, Lic. Héctor Gordillo Jiménez.—Rúbrica.

2870.—26, 31 Mayo y 2 Junio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

EXP. 90/83, AGUSTINA AGUILAR RODRIGUEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlapacoya, Méx., mide y linda: NORTE: 8.20 metros con calle Antonio Mecalco. SUR: 8.20 metros con calle las Flores. ORIENTE: 20.00 metros con Manuel García. PONIENTE: 20.00 metros con Antonio Valladolid. Superficie Aprox.: 164.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Chalco, Méx., a 17 de mayo de 1983.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

2860.—26, 31 Mayo y 2 Junio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

EXP. 115/83, JOSE JUAN SILVA ROJAS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlazalpan, Méx., mide y linda: NORTE: 12.10 metros con Refugio Rosales. SUR: 12.40 con calle 16 de Septiembre. ORIENTE: 42.00 metros con Pedro Rosales. PONIENTE: 42.00 metros con Bartolo Rosales. Superficie Aprox.: 514.50 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Chalco, Méx., a 17 de mayo de 1983.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

2882.—26, 31 Mayo y 2 Junio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

EXP. 114/83, SILVERIA ARENAS SOLANO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotzingo, Méx., mide y linda: NORTE: 60.00 metros con Felipe Araujo Páez. SUR: 60.00 metros con Margarita Sánchez. ORIENTE: 10.00 metros con camino. PONIENTE: 10.00 metros con Clea Villa. Superficie Aprox.: 600.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Chalco, Méx., a 17 de mayo de 1983.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

2883.—26, 31 Mayo y 2 Junio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

EXP. 95/83, TELESFORO FAUSTINOS GALICIA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenango del Aire, Méx., mide y linda: NORTE: 46.60 metros con callejón. SUR: 45.80 metros con callejón. ORIENTE: 95.50 Mónico Escobar. PONIENTE: 75.00 metros con camino. Superficie Aprox.: 4,791 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Chalco, Méx., a 16 de mayo de 1983.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

2884.—26, 31 Mayo y 2 Junio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

EXP. 109/83, PABLO ELIAS ONOFRE SANTANA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenango del Aire, Méx., terreno denominado "San Miguel", mide y linda: NORTE: 88.50 metros con Bernardo Vera Castillo; SUR: 88.20 metros con Manuel Castro Avila, Juan Ramírez Albino y Cesáreo Rueda Cabello. ORIENTE: 23.10 metros con Agustín Armendariz F. y AL PONIENTE: 23.10 metros con camino. Superficie Aprox.: 2,040 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Chalco, Méx., a 16 de mayo de 1983.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

2885.—26, 31 Mayo y 2 Junio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

EXP. 204/83, MIGUEL OROPEZA PONCE, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santa María Cuevas, Municipio y Distrito de Zumpango, México, mide y linda: NORTE: En 47.12 mts., con Plaza Principal; SUR: En 51.70 mts., con Juan Donis Castillo; ORIENTE: En 22.10 mts., con Jesús Donis Castillo; PONIENTE: En 25.00 mts., con calle Av. del Panteón. Superficie Aprox.: 1,046.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo, Zumpango, Méx., a 21 de mayo de 1983.—El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

2881.—26, 31 Mayo y 2 Junio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

EXP. 200/83, MARTHA ALICIA BENITEZ ALVARADO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Segunda Sección del Barrio de Santiago, Municipio y Distrito de Zumpango, México, mide y linda: NORTE: Dos líneas 28.50 y 53.00 mts., con Prisciliano Espinoza. SUR: En 83.50 mts., con Gerónimo García, Privada sin nombre, Fernando González, Fausto Zamora, J. Isabel Roldán, Ignacio Roldán, Juvenio García; ORIENTE: En 72.00 mts., con Prisciliano Espinoza; PONIENTE: En 47.00 mts., con Aurora Granados. Superficie Aprox.: 5,182.42 M2. y Construcción de 24.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo, Zumpango, Méx., a 21 de mayo de 1983.—El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

2886.—26, 31 Mayo y 2 Junio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

EXP. 199/83, JUAN PEDRO CAMOU CUBILLAS, RAQUEL PORRAS CAMACHO, GUILLERMO PORRAS CAMACHO Y RODOLFO PORRAS CAMACHO, promueven inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Predio denominado Rancho la Encarnación, ubicado en el Barrio de San Sebastián, Municipio y Distrito de Zumpango, México, mide y linda: NORTE: 335.20 mts., con calle; SUR: En 339.00 mts., con Venancio Morales, hoy Rodolfo Bonfil Rivera; ORIENTE: En 165.14 mts., con Manuel Rivero, hoy Rodolfo Bonfil Rivera; PONIENTE: En 165.00 mts., con Apolonio Soriano, hoy Rodolfo Bonfil Rivera y Amando Sánchez. Superficie Aprox.: 55,645.36 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo, Zumpango, Méx., a 18 de mayo de 1983.—El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

2887.—26, 31 Mayo y 2 Junio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

EXP. 4665/983, FRANCISCO ROBLES GOMEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos Manzana 15 en Santo Tomás de los Plátanos, mide y linda: NORTE: Once metros setenta y siete centímetros con calle Chihuahua. SUR: Once metros cincuenta y cuatro centímetros con Avenida Morelos. ESTE: Veinte metros treinta y siete centímetros con casa 12 de la calle de Chihuahua propiedad de Alfonso Ortega. OESTE: Diecisiete metros noventa y ocho centímetros con casa número 16 de la calle de Chihuahua propiedad de Miguel Gómez. Superficie Aprox.: 223.33 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Valle de Bravo, Méx., a 17 de mayo de 1983.—El C. Registrador, Lic. Margarita Villanueva Monroy.—Rúbrica.

2888.—26, 31 Mayo y 2 Junio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

EXP. 203/83, MIGUEL OROPEZA PONCE, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "La Presa", Ub. en el pueblo de Santa María Cuevas, Mpio. y Dto. de Zumpango, mide y linda: NORTE: En seis líneas: 18.00 mts., 26.00 mts., 54.50 mts., 63.50 mts., 166.70 mts., y 15.00 mts., con Ricardo Oropeza. SUR: En seis líneas: 128.50 mts., 33.70 mts., 60.00 mts., 21.00 mts., con León Martínez Rosas. ORIENTE: En tres líneas: 56.40 mts., 48.30 mts., 189.30 mts., con Marcela García López y 154.00 mts., con David Oropeza; PONIENTE: En tres líneas: 129.50 mts., 17.00 mts., 14.90 mts., 217.00 mts. con Ma. de los Angeles Guerrero Vda. de Vargas. Superficie Aprox.: 60,000.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo, Zumpango, Méx., a 21 de mayo de 1983.—El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

2889.—26, 31 Mayo y 2 Junio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

EXP. 226/982.—CC. DELIA Y MANUEL DOMINGUEZ LAGUNAS.—Promueve INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, sobre inmueble ubicado en la Cab. Mpal. de Chapa de Mota, Dto. de Jilotepec, México, que mide y linda: AL NORTE.—62.50 mts. con Modesta García; AL SUR.—99.00 mts. con Camino a Macavaca; AL ORIENTE; 94.50; 26.30; 55.20; 52.20 y 51.50 mts. con Otilia Sánchez y Florencio Martínez; y AL PONIENTE.—163.80 mts. con Liborio Sánchez Miranda; Sup. 13,959.80 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., a 19 de mayo de 1983.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2858.—26, 31 Mayo y 2 Junio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

EXP.-91/983.-C. LUCIANO CUAUHTEMOC OLGUIN MARTINEZ.—Promueve INMATRICULACION ADMINISTRATIVA sobre inmueble ubicado en la Cabecera Mpal. de Jilotepec, Mpio. de Jilotepec, Méx. Que mide y linda: AL NORTE.—7.60; 3.60 y 4.50 mts. con Josefina Ramirez; AL SUR.—14.30 mts. con calle de Independencia; AL ORIENTE.—10.20 mts. con callejón; y AL PONIENTE.—12.50 mts. con Susc. de Marcelino Sánchez Becerril.—Sup. Aprox: 154.00 M2. Por lo anterior, el

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., a 19 de mayo de 1983.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2859.—26, 31 Mayo y 2 Junio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

EXP. 9,001, ARMANDO GERMAN GONZALEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Ozumbilla, Tecamac, Méx., terreno denominado "TECAYAC", mide y linda: NORTE: 26.45 mts. con Juan Rivero; SUR: 42.50 mts. con Eladio Martínez; ORIENTE: 37.75 mts. con Rosenda Bustamante; PONIENTE: 42.50 mts. con carretera. Superficie Aprox.: 1,347.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo, Otumba, Méx., a 17 de mayo de 1983.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

2861.—26, 31 Mayo y 2 Junio

PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO

Durante la semana comprendida del 15 al 21 de Mayo se publicaron los números y secciones que en seguida se mencionan:—

Números	Fechas	Secciones
59	MARTES.—17	1a. 2a.
60	JUEVES.— 19	1a. 2a. 3a.
61	SABADO.—21	1a. 2a. 3a.

**A T E N T A M E N T E
LA DIRECCION**

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

SOTERO PRIETO RODRIGUEZ 208

Tels. 5-34-16 y 4-20-44

CONDICIONES

- UNA.—El Periódico se publica los martes, jueves y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en la tarifa.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—La Dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.
- OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.
- NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los martes, después de las 10 horas de los sábados, para las ediciones de los jueves, después de las 10 horas de los martes, para las de los sábados, después de las 10 horas de los jueves.
- DIEZ.—La Dirección queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.
- ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre del Archivo General del Poder Ejecutivo del Estado, en giro postal el importe correspondiente.

TARIFAS

SUSCRIPCIONES:

Por un año	\$ 2,000.00
Por seis meses	1,000.00

PUBLICACION DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES.

Línea por una sola publicación	\$ 10.00
Línea por dos publicaciones	20.00
Línea por tres publicaciones	30.00

EJEMPLARES:

Sección del año que no tenga precio especial según la cantidad de páginas \$ 1.00 c/u

Sección atrasada al doble.

Avisos Administrativos, Notariales y Generales según la cantidad de guarismos y de hojas, \$ 1,000.00 la página

Balances y Estados Financieros, según la cantidad de guarismos, \$ 1,000.00 la página.

Convocatorias y documentos similares siempre y cuando no contengan guarismos, \$ 1,000.00 lo páginas \$ 500.00 media plana y \$250.00 el cuarto de página.

PUBLICACION DE AUTORIZACIONES PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular	\$ 800.00 por plana o fracción
De tipo Industrial	\$ 1,000.00 por plana o fracción
DE tipo Residencial Campestre	\$ 1,500.00 por plana o fracción
De tipo Residencial u otro género	\$ 2,000.00 por plana o fracción

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR

Profr. Leopoldo Sarmiento Rea.